



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
27 FEB. 2020
REGISTRO GENERAL
1237

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 24 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARENCIAS

Expte: C 292/20 RGEP 5259

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Criterios para cuantificar la subvención destinada a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el ejercicio 2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 293/20 RGEP 5260

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Criterios para cuantificar la subvención destinada a la prestación del servicio del turno de oficio en el ejercicio 2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 294/20 RGEP 5261

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Proyectos o estrategia para potenciar los órganos o servicios de conciliación y mediación jurisdiccionales o administrativos en los distintos ámbitos que contemplan las distintas leyes procesales. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y



ASAMBLEA DE MADRID

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 439/20 RGEP 5254

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Proyecto o proyectos que tiene el Gobierno para mejorar los medios materiales y humanos de los equipos psicosociales adscritos a los juzgados de violencia de género y familia de la CM.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 442/20 RGEP 5257

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Criterios que utiliza el Gobierno para cuantificar la subvención destinada a la prestación del servicio del turno de oficio en el ejercicio 2020.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 443/20 RGEP 5258

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Proyecto o proyectos que tiene el Gobierno para potenciar los órganos o servicios de conciliación y mediación jurisdiccionales o administrativos en los distintos ámbitos que contemplan las leyes procesales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE,

COMISIÓN GENERAL	
27 FEB. 2020	
RECEPCION DE SALIDA PARLAMENTARIO	
N.º	1237

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS